



NOTARIA DECIMO PRIMERA

DEL CANTON QUITO

27 SEP 64

62

||*|*|*|*|*|*|*|*|*|*|*|*|*|*|*

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

En la ciudad de San Francisco de Quito,

COMPANIA Capital de la Repu-

"PROVEEDORA AUTOMOTRIZ blica del Ecuador ,

S.A.C. " hoy día diecinueve-

de Julio de mil no-

CAPITAL ANTERIOR: veientos ochenta y

S/ 15'000.000,00 cuatro, ante mí el-

Notario Décimo Pri-

AUMENTO DE CAPITAL: mero del Cantón, Do-

S/ 25'000.000,00 tor Rodrigo Salgado

Valdez, comparecen:

CAPITAL ACTUAL: los señores Jaime -

S/ 40'000.000,00 Anibal Almeida Acos-

ta y el Ingeniero -

Galo Baquero Bueno,

en sus calidades de Gerente y Presidente de la -

Compañía " Proveedora Automotriz S.A.C. ", según -

los nombramientos que se acompañan . - Los compa-

recientes son mayores de edad, de estado civil ca-

sados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados-

en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y

obligarse a quienes de conocer doy fe, y dicen -

que elevan a escritura pública la minuta que me -

1 entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es
2 el siguiente : S E N O R N O T A R I O : Sír-
3 vase extender en su Registro de Escrituras Públi-
4 cas, una de la cual conste el aumento de capital
5 y la reforma de los Estatutos de la Compañía -
6 " Proveedora Automotriz S.A.C.", que se contiene
7 en las cláusulas que siguen: a) ANTECEDENTES: -
8 Por escritura pública otorgada el veintisiete de
9 Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante-
10 el Notario Público de este Cantón, Doctor Jorge-
11 Washington Lara, inscrita el ocho de mayo del -
12 mismo año, se constituyó con domicilio en esta -
13 ciudad de Quito, una Compañía nacional, denomina-
14 da: " Proveedora Automotriz S.A.C.", Sociedad A-
15 nónima Comercial, con un capital social y pagado
16 de tres millones quinientos mil sucres, dividido
17 en cien acciones de treinta y cinco mil sucres -
18 cada una; b) Posteriormente, mediante escritura
19 pública de veinte de mayo de mil novecientos se-
20 tenta y seis, ante el Notario Doctor Edmundo Cue-
21 va Cueva, inscrita el quince de Julio del mismo-
22 año, bajo el número noventa y cuatro del Regis-
23 tro Industrial, tomo ocho, se aumento el capital
24 social de la Compañía a quince millones de su -
25 ores, dividido en quince mil acciones nominativas
26 ordinarias de un mil sucres cada una y se refor-
27 mó los Estatutos en sus partes pertinentes, de con-
28 formidad con la resolución de la Superintendencia



1 de Compañías Número cinco mil quinientos cincuen-
2 ta y tres de veintitres de Junio de mil novecien-
3 tos setenta y seis; o) Con estos antecedentes, -
4 los señores: Jaime Aníbal Almeida Acosta, en su -
5 calidad de Gerente de la Compañía " Proveedora Au-
6 tomotriz S.A.C." e Ingeniero Gale Baquero Bueno -
7 en su condición de Presidente de la misma, confor-
8 me a los nombramientos vigentes que en copias se-
9 gregan, fundados en el Artículo diecisiete, lite-
10 ral b) de los Estatutos Sociales y en cumplimien-
11 to con lo resuelto por la Junta General Extraordi-
12 naria de Accionistas de oatorce de Abril de mil -
13 novecientos ochenta y tres, declaran: P R I M E -
14 R O : Que los accionistas de la Compañía " Provee-
15 dora Automotriz S.A.C.", todos ellos de nacionali-
16 dad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de -
17 Quito, en asamblea general extraordinaria de ca-
18 torce de Abril de mil novecientos ochenta y tres,
19 resolvieron por unanimidad, aumentar el capital -
20 social de quince millones de suores a cuarenta mi-
21 llones de suores, con un incremento de veinticin-
22 co millones de suores, mediante la emisión de vein-
23 te y cinco mil acciones nominativas, ordinarias y
24 liberadas de un mil suores cada una. - Se ha con-
25 venido en forma unánime, que los títulos de accio-
26 nes anteriores se anulen y se emitan nuevos títu-
27 los íntegramente, numerados del cero, cero, cero-

1 cero uno al cuarenta mil, las mismas que serán au
 2 torizadas con las firmas del Presidente y Gerente
 3 de la Compañía y entregadas a cada accionista en
 4 la proporción que les corresponda.- Dichos títu-
 5 los emitirá la Compañía en forma unitaria o coleg
 6 tiva conforme al interés de cada accionista, S E-
 7 G U N D A . El aumento de veinticinco millones de
 8 suores al capital existente, se ha hecho posible-
 9 con cargo a reservas legales, en la cantidad de .
 10 seis millones quinientos ochenta y cinco mil seis
 11 oientos suores ochenta y tres centavos, con cargo
 12 al Superavit por revalorización de activos, en la
 13 cantidad de : quinientos treinta y dos mil qui -
 14 nientos cuarenta y cinco suores, y, de las reser-
 15 vas facultativas no repartidas entre accionistas,
 16 en la cantidad de diecisiete millones ochocientos
 17 ochenta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro -
 18 suores diecisiete centavos. - En consecuencia los
 19 veinticinco millones de suores, que corresponden
 20 al aumento del capital, han tomado los accionis -
 21 tas de las partidas antes señaladas, dividiéndose -
 22 en proporción a sus acciones, en el siguiente or-
 23 den. - - - - -

24	<u>A C C I O N I S T A S</u>	<u>P R O P O R C I O N</u>
25	1.- Bela Botar Kéndur	S/ 7'790.000,00
26	2.- Irma Selyem de Botar	9'143.000,00
27	3.- Fereno Botar Kéndur	4'828.000,00
28	4.- Eva F. ... de Botar	572.000,00



1				
2	5.- Julio Alvarez Guerra		167.000,00	
3	6.- Galo Baquero Bueno		2'500.000,00	0 f
4	S U M A N		S/ 25'000.000,00	
5	T E R C E R O : En virtud del Aumento del Capital Social, los accionistas recibirán de la Compañía-			
6	" Proveedora Automotriz S.A.C.", su valor en ac-			
7	ciones, las mismas que conjuntamente con las ac-			
8	tuales, quedan como siguen: - - - - -			
9				
10	ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	TOTAL
11	BELA BOTAR KENDUR	4'674.000,00	7'790.000	12'464.000
12	IRMA SELYEM DE BOTAR	5'486.000,00	9'143.000	14'629.000
13	FERENC BOTAR KENDUR	2'897.000,00	4'828.000	7'725.000
14	EVA FRIEDMAN DE BOTAR	343.000,00	572.000	915.000
15	JULIO ALVAREZ GUERRA	100.000,00	167.000	267.000
16	GALO BAQUERO BUENO	1'500.000,00	2'500.000	4'000.000
17		15'000.000,00	25'000.000	40'000.000
18	TOTAL DE ACC.			
19		12.464		
20		14.629		
21		7.725		
22		915		
23		267		
24		4.000		
25		40.000		
26	C U A R T A : - Por razón del aumento del capi-			
27	tal, se procede a reformar los Estatutos de la-			
28	Compañía, en sus partes pertinentes, así como -			

1 se modifican algunas de sus cláusulas, en los -
2 términos siguientes - El Artículo Tercero de -
3 los Estatutos, dirá. - " El capital social de la
4 Compañía, es de cuarenta millones de suores, di-
5 vidido en cuarenta mil acciones, nominativas or-
6 dinarias y liberadas de un mil suores cada una ,
7 suscrito y pagado en su integridad.- Los títu -
8 los se emitirán en acciones, que van del cero, ce
9 ro, cero, cero uno al cuarenta mil y estarán au-
10 torizadas por las firmas del Presidente y Geren-
11 te de la Compañía, Q U I N T A En lo demás y -
12 en cuanto no se oponga a dichas reformas, los Es-
13 tatutos sociales de la Compañía, continuarán en-
14 vigencia; S E X T A : - Se adjunta a este instru-
15 mento copia del acta de junta general extraordi-
16 naria de accionistas de la Compañía " Proveedora
17 Automotriz S.A.C.".Usted señor Notario, se servi-
18 rá agregar las demás cláusulas de estilo y las -
19 que fueren necesarias para el perfeccionamiento-
20 de este instrumento que se contiene en la presente
21 escritura.Hasta aquí la minuta, que se halla firma-
22 da por el Dr.Luis Vicente Aranha Pasquel, matrícula
23 N° 701, la misma que los comparecientes aceptan y -
24 ratifican en todas sus partes y leída que les fue-
25 íntegramente esta escritura por mí el Notario, fir-
26 man conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.
27 f) Jaime Almeida Acosta.-CI 1701756122.-CT 02149.-i)
28 Ing.Galo Baquero B.-CI 170261503-7.-CT 02150.-CT-

Cia: 00629.- f)Dr.Rodrigo Salgado Valdez,Notario Décimo Primero.-

--- DOCUMENTOS HABILITANTES. ---

Señor
JAIME ANIBAL ALMEIDA ACOSTA

Quito, 30 de Marzo de 1.984

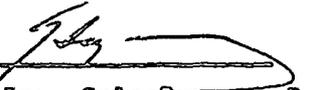
C i u d a d

Estimado señor Almeida:

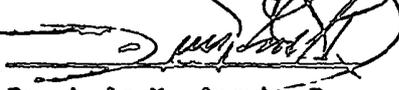
Nos es sumamente grato poner en vuestro conocimiento, que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía "PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.", celebrada el 26 de marzo de 1.984, la reeligió como Gerente General de dicha Compañía, por el período de un año a contarse de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil y hasta cuando sea legalmente reemplazado. Conforme los Estatutos Sociales vigentes, otorgados mediante escritura pública de 27 de Abril de 1.964, ante el Notario Dr. Jorge W. Lara, legalmente inscrita el 8 de Mayo del mismo año. El gerente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía como administrador de la misma.

En esta virtud, hacemos extensivo este nombramiento de conformidad con los Estatutos Sociales, la Ley de Compañías y lo resuelto por la Junta General de Accionistas, para que su gestión en los actos y contratos que realice por la Compañía, ostente los efectos legales.

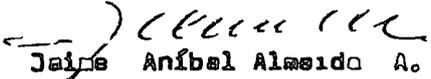
El Presidente


Ing. Gelo Baquero B.

El Secretario


Dr. Luis V. Acosta P.

Razon: En esta fecha, acepto el nombramiento que antecede, en la calidad que he sido designado y por el período al que se refiere. Para constancia firmo, en Quito, hoy día, 30 de Marzo de 1.984.-


Jaime Anibal Almeida A.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el N° 322 del Registro de Nombramientos, tomo 115.-Quito, a veintitres de mil novecientos ochenta y cuatro.- f) El Registrador Mer - l, Doctor Gustavo García Banderas .- sigue un sello .- -----

Provedora S.A.C.
Autonotriz S.A.C.



AV 10 DE AGOSTO 1504
P O B.O. 2043
TELEX 2379
QUITO ECUADOR
CABLES: PROVEAUTO,
TELEPHONE 239-154

Quito, 30 de Marzo de 1.984

Señor

Ing. GALO BAQUERO BUENO

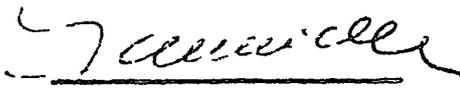
C i u d a d

Estimado Ing. Baquero:

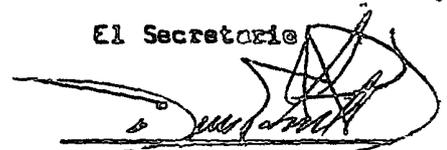
Nos es sumamente grato poner en vuestro conocimiento, que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía "PROVEEDORA AUTONOTRIZ S.A.C.", celebrada el 26 de marzo de 1.984, le reeligió como Presidente de la misma, por el período de un año a contarse de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil y hasta cuando sea legalmente reemplazado. Conforme los Estatutos Sociales vigentes, otorgados mediante escritura pública de 27 de abril de 1.963, ante el Notario Dr. Jorge W. Lara, legalmente inscrita el 8 de mayo del mismo año, el Presidente, además de sus propias funciones consignadas en los Estatutos como administrador de la Compañía, reemplazará al Gerente en falta o ausencia de éste, en todas sus atribuciones.

En esta virtud, hacemos extensivo este nombramiento de conformidad con los Estatutos Sociales, la Ley de Compañías y lo resuelto por la Junta General de Accionistas, para que su gestión en los actos que realice por la Compañía, surtan los efectos legales.

El Gerente General

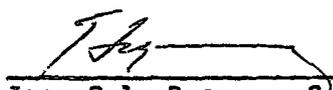

Daimo Aníbal Almeida A.

El Secretario


Dr. Luis W. Aranha P.

Razón: - En esta fecha acepto el nombramiento que antecede, en la calidad que he sido designado y por el período al que se refiere.

Para constancia firmo, en Quito, hoy día 30 de Marzo de 1.984.-


Ing. Galo Baquero B.

ON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el Número 1322 del Registro de Nombramientos, tomo 115.- Quito, a veintitres de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.- 1) El Registrador Mercantil, Doctor Gustavo Garofía Banderas.- sigue un sello. -

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

" PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C. "

25 SEPT 61

06

En la ciudad de Quito, hoy día catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres, a las diez de la mañana se reúnen los accionistas de la Compañía "Proveedora Automotriz S.A.C.", en su propio local ubicado en la Av. 10da Agosto No. 1564 y Bolivia de esta ciudad, señores Bela Botar Kéndur, Ferenc Botar Kéndur, Irma Selyem de Botar, Eva Friedman de Botar, Galo Baquero Bueno y Julio Alvarez Guerra, el Comisario Principal de la Compañía Fernando Guerrero Muriel y el Gerente Secretario, señor Coronel Jaime Aníbal Almeida Acosta, personas estas que han sido especialmente invitados para la Junta. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y se hallan domiciliados en Quito.- Los concurrentes con excepción de los dos últimos representan la totalidad del capital social y pagado de la Compañía y aceptan por unanimidad constituirse en junta general universal extraordinaria de accionistas, para resolver sobre el aumento del capital social de la Compañía y reformar sus Estatutos Sociales, puntos que han sido tratados con anterioridad y en forma pormenorizada. Con la aceptación de los accionistas, la Presidencia representada por el titular, señor Ferenc Botar Kéndur y actuando como secretario de la Junta, el Gerente Secretario Jaime Aníbal Almeida Acosta, dispone se confirme el quórum reglamentario, hecho que se certifica por secretaria la concurrencia del 100% del capital social, en virtud de lo cual la Presidencia declara formalmente instalada la junta, concediendo la palabra al Gerente, quién dice. Como es de conocimiento de los señores accionistas, que existe interés en todos llevar a cabo el aumento del capital social de quince millones de sucres a cuarenta millones de sucres, mediante la emisión de veinte y cinco mil acciones nominativas ordinarias y liberadas de un mil sucres cada una. En cuanto al procedimiento, sugiero tomar de la reservas legales la cantidad de \$ 6'585.600,83. Del Superavit por revalorización \$ 532.545,00 de las reservas facultativas la suma de \$ 17'881.854,17, cuya suma es de \$ 25'000.000,00. Así mismo, se requiere reformar los estatutos sociales, tanto por concurrencia del aumento del capital, cuanto por que es menester integrar un Directorio dentro de la administración de la Compañía y reformar ciertas cláusulas del contrato social. Tomando en consideración las sugerencias del Gerente de la Compañía y los puntos ya acordados con anterioridad -

Ver

Handwritten notes on the left margin, including a large signature and some illegible scribbles.

Handwritten signature or initials.

Handwritten mark or signature.

Handwritten mark or signature.

los accionistas entran a deliberar, resolviendo en definitiva y por unanimidad lo siguiente:—Primero.— Aumentar el capital social de la Compañía de quince millones a cuarenta millones de sucres, mediante la emisión de veinte y cinco mil acciones nominativas ordinarias y liberadas de un mil sucres cada una, numeradas del cero, cero, cero, cero uno al cuarenta mil, las mismas que estarán autorizadas por las firmas del Presidente y Gerente de la Compañía y serán entregadas a cada uno de los accionistas en la proporción que les corresponde en este aumento. Estos títulos podrá emitir la Compañía en forma unitaria o colectiva de acuerdo con el interés de cada uno de los accionistas. Se ha acordado que los títulos de acciones anteriores se anulen y se emitan nuevos títulos; Segundo:— Que el aumento del capital social en la cantidad de veinte y cinco millones de sucres, se lleve a cabo tomando en consideración las sugerencias del Gerente, tomando de las reservas legales la cantidad de: \$ 6'585.600,88, del Superavit por revalorización de activos, la cantidad de: \$532.545,00, y, de las reservas facultativas, la cantidad de : \$ 17'881.854,17. Por lo tanto, los veinte y cinco millones de sucres valor del incremento del capital, suscriben los accionistas en proporción a sus acciones, de la siguiente manera: A).— Bela Botar Kéndur \$ 7'790.000,00; B).— Irma Selyem de Botar \$ 9'143.000,00; C).— Ferenc Botar Kéndur \$ 4'828.000,00; D).— Eva Friedman de Botar \$ 572.000,00 ; E).—Julio Alvarez Guerra \$ 167.000,00 y, Ing. Gale Baquero Bueno \$ 2'500.000,00; Tercero:— Como consecuencia de este aumento de capital, los accionistas recibirán de la Compañía " Proveedora Automotriz S.A.C." su valor en acciones, de la siguiente manera: Bela Botar Kéndur, poseedor de 4.674 acciones de un mil sucres cada una, recibirá siete mil setecientos noventa acciones de un mil sucres cada una, constituyendo en su haber 12.464 acciones; Irma Selyem de Botar poseedora de 5.486 acciones de un mil sucres cada una, recibirá nueve mil ciento cuarenta y tres acciones de un mil sucres cada una, constituyendo en su haber 14,629 acciones, Ferenc Botar Kéndur, poseedor de 2.897 acciones de un mil sucres cada una, recibirá cuatro mil ochocientos veintiocho acciones de un mil sucres cada una, constituyendo en su haber 7.725 acciones; Eva Friedman de Botar, poseedora de 343 acciones de un mil sucres cada una, recibirá 572 acciones de un mil sucres cada una, constituyendo en su haber 915 acciones; Julio Alvarez Guerra, poseedor de 100 acciones de un mil sucres cada una, recibirá 167 acciones de un mil su-

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large flourish and the initials "B" and "ky".

creo cada una, constituyendo en su haber 267 acciones ; Ing. Galo Baquero Bueno, poseedor de 1.500 acciones de un mil sucres cada una, recibirá 2.500 acciones de un mil sucres cada una, constituyendo en su haber 4.000 acciones; Cuarto.- Como consecuencia del aumento del capital social se ha convenido y resuelto, reformar los Estatutos de la Compañía Proveedor Automotriz S.A.C., en sus partes pertinentes, así como modificar algunas de sus cláusulas, en los términos siguientes:- El Artículo Tercero de los Estatutos, dirá: " El Capital social de la Compañía es de cuarenta millones de sucres, dividido en cuarenta mil acciones, nominativas ordinarias y liberadas de un mil sucres cada una, suscrito y pagado en su integridad. Los títulos se emitirán en acciones que van del cero, cero, cero, cero uno al cuarenta mil, y estarán autorizadas por la firmas del Presidente y Gerente de la Compañía.- Quinto.- En lo demás y en cuanto no se oponga a dichas reformas, los estatutos sociales de la compañía continuarán en vigencia.- Por no haber otro punto que tratarse, la Presidencia dispone de un momento de receso para la redacción del acta y una vez redactada la misma, se reinstala la asamblea para proceder a dar lectura a los asistentes, quienes lo aprueban por unanimidad y sin modificación. Disponiendo la junta finalmente, que el Gerente General y el Presidente de la Compañía, se encarguen de hacer redactar la minuta de aumento de capital y reforma de estatutos en base de la presente acta y otorguen las escrituras y en fin cumplan con todos los requisitos indispensables y necesarios, debiendo acompañar el acta de junta al instrumento público, suscriban la escritura a nombre y en representación de la Compañía Proveedor Automotriz S.A.C. , mediante los respectivos nombramientos que legitime sus actos, lleven a cabo la aprobación, publicación y registro de los estatutos y todo cuanto fuere menester realizar para la total legalización del acto, concluye la reunión a las catorce horas del mismo día, firmando los presentes, con el señor Presidente y suscrito Gerente- Secretario que certifica.- El Presidente.- f) Fernando Botar K.- El Gerente - Secretario.- f) Jaime Anibal Almeida A.- El Comisario Principal.- f) Fernando Guerrero Murriel.- Accionistas de la Compañía.- f) Bela Botar Kendur.- f) Irma Selyem de Botar.- f) Eva Friedman de Botar.- f) Julio Alvarez Guerra.- f) Ing. Galo Baquero B. -

86 B

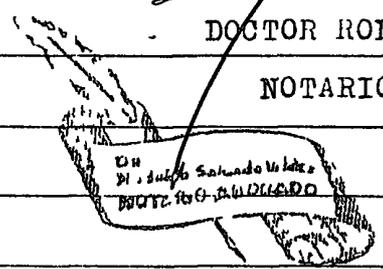
[Handwritten signatures and initials]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí
en fe de ello confiero esta TERCERA co-
pia certificada, firmada y sellada en Quito, a-
veinticinco de Julio de mil novecientos ochenta
y cuatro. -

[Handwritten signature]

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO



[Faint, illegible handwritten text]

[Handwritten signature]



R A S

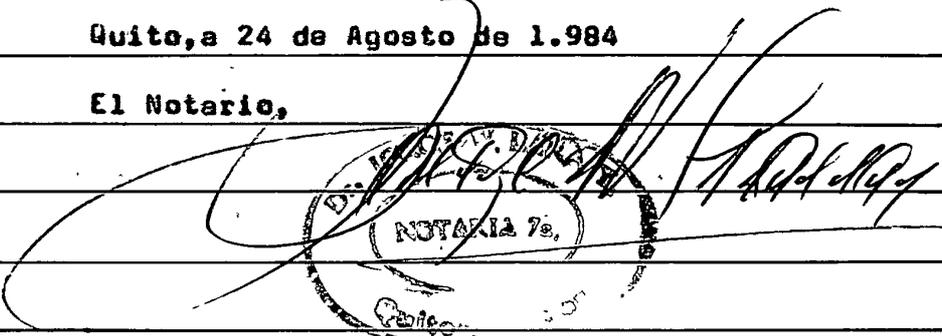
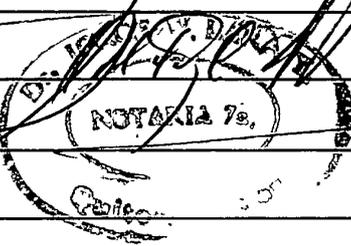


NOTARIA
SEPTIMA
del Cantón
Quito
Dr. Jorge
W. Lara

1 Z O N :- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintenden-
2 dencia de Compañías en su Resolución número trece mil cien-
3 to setenta y dos, de fecha veintiuno de Agosto del presente
4 año, tomén nota al margen de la Escritura Matriz respectiva
5 de veinte y siete de Abril de mil novecientos sesenta y cua-
6 tro, la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Esta-
7 tutos, cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-

8
9 Quito, a 24 de Agosto de 1.984

10 El Notario,

11
12 
13 
14

15 Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución
16 número trece mil ciento setenta y dos, de la señora Superintendente
17 de Compañías del Ecuador, de veinte y uno de agosto de mil novecien-
18 tos ochenta y cuatro, bajo el número 108 del Registro Industrial, -
19 tomo 16.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 140, de -
20 8 de mayo de 1964, a fs. 212 Vta., del Registro Mercantil, tomo 95.-
21 Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública
22 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "PRO -
23 VEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.", otorgada el 19 de julio de 1984, ante el
24 Notario Décimo Primero de este Cantón, Dr. Rodrigo Selgado.- Se da-
25 así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Re-
26 solución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22
27 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de -
28 agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número -

9374.- Quito, a treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.

[Handwritten signature]

Dr. Gustavo García Bandéras
REGISTRADOR MERCANTIL



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28